

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021



Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca

Heroica Escuela Naval Militar, #1212,
Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez,
Oaxaca.



Órgano Interno de Control



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	3
PRINCIPIOS RECTORES.....	6
MARCO JURÍDICO.....	7
OBJETIVOS GENERALES.....	8
LÍNEAS ESPECÍFICAS.....	11
CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.....	11
PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS... ..	13
SUBSTANCIACIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS.....	15
ACTIVIDADES GENERALES.....	16
ORGANIGRAMA.....	17
ANEXO.....	18

PRESENTACIÓN

Como consecuencia de la pandemia que actualmente se encuentra activa en todo el mundo, generada por el virus SARS-Cov2 (Covid19), el funcionamiento de las instituciones que resultan de interés público para el desarrollo social y económico de México, tuvieron que suspender actividades no esenciales para los sectores público, social y privado.

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca no fue la excepción, motivo por el cual, tanto su Consejo General como la Junta General Ejecutiva y la Contraloría General como Órgano Interno de Control, han emitido diversos acuerdos regulando la forma de trabajo para lograr alcanzar los objetivos institucionales, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas de información y comunicación remotas, cuidando la integridad de las personas servidoras públicas que laboran en el IEEPCO así como de la ciudadanía.

Lo anterior, originó que las actividades del Programa Anual de Trabajo 2020 de esta Contraloría General, se cumplieran sin la necesidad de reuniones presenciales, quedando pendientes las relativas a la evolución patrimonial de los servidores públicos de este Instituto, debido a la situación que impera con la pandemia; ocurriendo lo mismo con la implementación del Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas, en virtud de que por el cúmulo de declaraciones que se presentaron en el ejercicio 2020 y la falta de personal especializado en esa materia, fue necesario darle prioridad a la recepción y seguimiento de las declaraciones anuales; por lo que ambas líneas de acción se retoman en el Programa Anual de Trabajo 2021.

Actualmente existe una reconfiguración de atribuciones y funcionamiento de los órganos internos de control en los organismos públicos, a partir de la necesaria implementación de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción que derivan de leyes emitidas durante

los años 2016 y 2017, es así que los subsecuentes ejercicios servirán para consolidar su función, estructura, normativa interna y programas de trabajo correspondientes.

Debe tomarse en cuenta como hecho relevante en la materia del combate a la corrupción que, en el año 2020, se aplicó por primera vez en dependencias federales en todo el país, el formato único para la presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, el cual fue emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, y conforme al mismo acuerdo, los órganos autónomos y municipales, deberán aplicar este formato único en el año 2021.

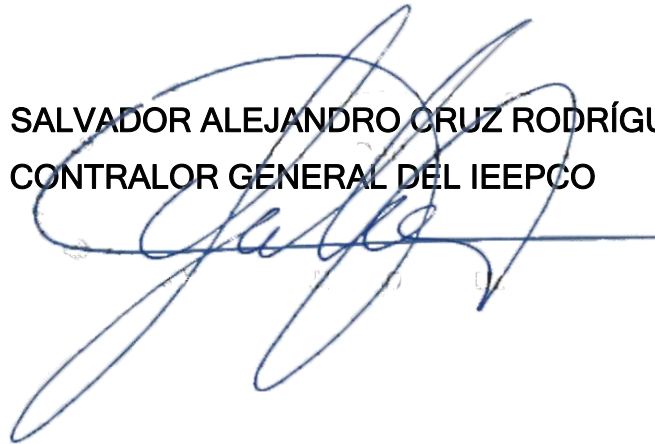
En este orden de ideas, la elaboración del Programa Anual de Trabajo 2021, toma en cuenta los resultados y avances alcanzados, así como el fortalecimiento de la estructura organizacional de ésta Contraloría General, lo que permite plantear diversas líneas de acción y actividades por áreas específicas adscritas a este ente fiscalizador para el cumplimiento de sus atribuciones legales. Es importante mencionar que, debido a los datos y a la información proporcionada por las Instituciones de Salud respecto de la prevalencia de la pandemia, se continuará con algunas medidas preventivas, las cuales tendrán un impacto en el desarrollo de actividades sustantivas de esta Contraloría General como Órgano Interno de Control del IEEPCO, por lo cual, las líneas de acción que se incluyen en dicho programa consideran ese factor, es decir, de forma híbrida en la realización de actividades institucionales vía remota y presencial; sin soslayar que las mismas están orientadas al cumplimiento de los 5 objetivos estratégicos que a continuación se detallan:

- Cooperar en el desarrollo y culminación exitosa del Proceso Electoral Local 2020-2021;
- Contribuir a modernizar la gestión administrativa evaluando el desempeño del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca;
- Ejercer el poder disciplinario en el Marco del Sistema Nacional Anticorrupción y Estatal Anticorrupción, conforme a sus principios, en relación con las y los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y particulares y;

- Substanciar los procedimientos administrativos de su competencia y asumir la defensa jurídica de sus actuaciones.

Por lo anteriormente expuesto y con base en la autonomía técnica y de gestión con la que cuenta esta Contraloría General como Órgano Interno de Control, con fundamento en los artículos 6 fracción XVIII y 16 inciso a) del Reglamento Interior de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, presento el Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2021 para su aprobación ante el Consejo General de este Instituto.

MTRO. SALVADOR ALEJANDRO CRUZ RODRÍGUEZ
CONTRALOR GENERAL DEL IEPCO



PRINCIPIOS RECTORES

La Contraloría General en el ejercicio de sus atribuciones se sujeta estrictamente a los principios rectores institucionales y del servicio público que a continuación se enuncian:

a) Certeza. Velar que los resultados de las acciones que efectúen las y los servidores públicos sean completamente verificables, claros, fidedignos y confiables.

b) Imparcialidad. Conducirse totalmente ajena o ajeno a cualquier preferencia partidista o interés personal, a fin de velar por el interés de la sociedad y los valores democráticos.

c) Independencia. Reconocer al derecho y al interés público como las únicas fuentes legítimas de influencia sobre su actuar y decidir, no permitiendo que ninguna presión o interés privado dirija su correcto y legal proceder.

d) Legalidad. En todos los actos apegarse invariablemente al mandato constitucional y las disposiciones legales que de ella emanan, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de funciones, facultades y atribuciones debiendo observar el mandato constitucional que las limita y las disposiciones que las reglamenta.

e) Máxima publicidad. Reconocer que toda la información es pública y sólo con excepción se podrán reservar en los casos expresamente previstos por las leyes y justificados bajo determinadas circunstancias y bajo los procedimientos de la Ley de la materia.

f) Objetividad. Reconocer e interpretar los hechos sobre la base de la realidad perceptible, por encima de opciones parciales y puntos de vista unilaterales o subjetivos que se ligen a intereses personales.

g) Disciplina: Desempeñar el empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio ofrecido.

h) Profesionalismo: Conocer, actuar y cumplir con las funciones y atribuciones de conformidad con las leyes y demás disposiciones jurídicas atribuibles al empleo, observando en todo momento disciplina y respeto, tanto a las y los demás servidores públicos como a los particulares con los que se llegare a tratar.

MARCO JURÍDICO

La Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en su actuar, se regirá bajo el siguiente marco normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.
- Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
- Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Viajes con Cargo al Erario Público para el Estado de Oaxaca.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
- Lineamientos para fijar los criterios para la realización de las auditorías.
- Lineamientos que deberán observar para el proceso de entrega-recepción de despacho a cargo de servidores públicos del IEEPCO.
- Lineamientos para la presentación de la declaración de situación patrimonial, de conflicto de intereses y fiscal de servidores públicos del IEEPCO.
- Reglamento Interior de la Contraloría General del IEEPCO.

OBJETIVOS GENERALES.

En el presente Programa Anual de Trabajo de la Contraloría, los objetivos generales serán los siguientes:

Combate a la corrupción.

Bajo la coordinación que establezca el Titular de esta Contraloría, cuyas funciones y atribuciones que establecen las leyes de la materia, se encuentran encaminadas a establecer y ejecutar mecanismos e instrumentos de prevención para mejorar la gestión administrativa institucional, y el establecimiento de estándares de integridad que prevengan y eviten los actos de corrupción de las personas servidoras públicas del IEEPCO que tengan a su cargo la administración, control y el ejercicio de los recursos públicos.

A través de acciones específicas, se podrá dar seguimiento a la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses, la inicial y de conclusión; la realización de la verificación e investigación de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas de este Instituto; la vigilancia del cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta del Instituto, así como coadyuvar en el control interno institucional, bajo estándares de eficacia, eficiencia, honradez y economía.

Lo anterior dará pie a la formulación de estrategias que fortalezcan la cultura ética, de transparencia y rendición de cuentas en el cumplimiento de funciones de las y los servidores públicos del Instituto, estableciendo acciones para prevenir identificar y contrarrestar los riesgos de corrupción con base en lo determinado por el Comité Estatal de Participación Ciudadana, así como de la investigación de actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita.

Prevenir, detectar y sancionar faltas administrativas.

Es competencia de las Coordinaciones de Quejas, Investigación y Desarrollo Administrativo así como de la Coordinación Jurídica y de Substanciación, ejercer las funciones que conforman el poder sancionador de esta Contraloría General por las faltas administrativas que lleguen a cometer las personas servidoras públicas del IEEPCO y en su conjunto proporcionar la asesoría y defensa jurídica de los actos de esta Contraloría, con lo cual corresponderá a estas dos Coordinaciones atender los aspectos relacionados con esta vertiente.

Para este año 2021, se tiene contemplado a través de la ejecución de sus líneas de acción, implementar, promover y difundir los mecanismos para que la ciudadanía y las propias personas servidoras públicas del IEEPCO presenten denuncias por presuntos hechos que puedan constituir posibles faltas administrativas, mediante la implementación del Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas así como de los buzones físicos; además se consolidará el uso de las importantes facultades y atribuciones que otorga la Ley General de Responsabilidades Administrativas a las autoridades investigadora y substanciadora.

Verificar el manejo y administración de los recursos públicos.

El diseño y programación de las actividades contenidas en las líneas de acción de la Coordinación de Fiscalización se llevó a cabo tomando en cuenta la reciente actualización en su metodología de trabajo, destacando dos aspectos: el primero relativo al plazo de ejecución de las auditorías y la muestra documental a revisar; y el segundo, la continuidad en la realización de auditorías de desempeño, dado que representa el mayor número de observaciones en comparación con otro tipo de auditorías, tales como financieras o a los recursos materiales de este Instituto para cumplir sus funciones, cuyas acciones han derivado en la creación o modificación de

reglamentos y de disposiciones normativas internas para conseguir un eficaz control interno. Con ello, esta Contraloría busca para el área de fiscalización el fortalecimiento en su actuación y un mayor nivel en la calidad de los trabajos efectuados.

Por lo anterior, se comprobará el cumplimiento por parte de las áreas que ejercen recursos públicos de las obligaciones contenidas en las disposiciones en materia de planeación, presupuesto, ingresos, egresos, financiamiento y patrimonio, a través de la realización de auditorías, con el objeto de prevenir y detectar las posibles anomalías en la gestión de recursos materiales, humanos y económicos, así como el apego a los objetivos y metas fijadas en programas de naturaleza administrativa del presupuesto de egresos de este Instituto.

LÍNEAS ESPECÍFICAS

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

Las líneas específicas de las Coordinaciones de Fiscalización, Jurídica y Substanciadora así como la de Quejas, Investigación y Desarrollo Administrativo, se encuentran encaminadas a establecer y ejecutar mecanismos e instrumentos de prevención que mejoren la gestión administrativa, que establezcan estándares de integridad que eviten la corrupción en el ejercicio de los recursos públicos y permitan la vigilancia del patrimonio de las y los servidores públicos de este Instituto. Derivado de lo anterior, se establecen las siguientes actividades:

1.- Control y Fiscalización de los recursos públicos.

Con el propósito de comprobar el cumplimiento por parte de las áreas que ejercen recursos públicos, de las obligaciones contenidas en las disposiciones en materia de planeación, presupuesto, ingresos, egresos, financiamiento y patrimonio; prevenir y detectar las posibles desviaciones en la gestión de recursos materiales, humanos y económicos; así como corroborar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa del presupuesto de egresos; a través de la Coordinación de Fiscalización, se realizarán las siguientes auditorías:

- **Auditoría al Proceso Electoral 2020-2021.-** Tendrá por objeto examinar las operaciones cualquiera que sea su naturaleza, verificar la situación financiera y corroborar que los recursos se han ejercido de forma eficiente en el Instituto respecto de los rubros en contratación de personal, adquisiciones y arrendamientos asimismo, determinar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados, para determinar el grado de economía, eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad, honestidad y

apego a la normatividad con que se han administrado los recursos públicos que fueron suministrados.

Derivado de lo anterior, se ha diseñado el siguiente programa:

Actividad	Rubro	Alcance de revisión de recursos públicos asignados al IEEPCO	Periodo sujeto a revisión	Período de ejecución 2021	Unidad de medida o entregable	Meta
1 Seguimiento de Auditorías	Auditoría Específica IEEPCO-OIC-AERF-01/2020	N/A	N/A	Enero a Marzo	Informe final	1
	Auditoría Específica IEEPCO-OIC-AERM-02/2020					
	Auditoría Específica IEEPCO-OIC-AED-03/2020					
2 Auditoría	Al Proceso Electoral 2020-2021*	Mínimo 60%	Marzo a junio 2021	Marzo a Diciembre	Informe de avance	1

* La Auditoría al proceso electoral 2020-2021 se hará únicamente mediante muestra y de los procesos de adquisiciones, contratación de personal y arrendamientos.

Las anteriores actividades y metas descritas podrán sufrir ajustes o modificaciones tomando en consideración las recomendaciones sugeridas por las autoridades de salud, respecto del problema de salud pública generada por la pandemia del virus SARS-Cov2 (Covid19).

PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS

2.- Prevención e Investigación de Faltas Administrativas.

Es fundamental promover la cultura de la denuncia en el IEEPCO; asimismo, será fundamental ejercer con eficacia, eficiencia, de manera imparcial y objetiva, la facultad de investigación de los procedimientos administrativos que sean competencia de esta Contraloría General. De igual manera, será importante sistematizar la información, resultados y seguimiento de los procedimientos de investigación.

Se llevarán a cabo las diligencias de investigación que se estimen necesarias, dentro del marco legal aplicable y bajo el respeto irrestricto de los derechos humanos, a efecto de obtener los elementos probatorios suficientes, para determinar lo conducente respecto a la existencia de faltas administrativas y la presunta responsabilidad imputable a personas servidoras públicas del IEEPCO o particulares vinculados con faltas administrativas; por otro lado, como parte de los instrumentos de rendición de cuentas señalados por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, se contempla la asesoría, recepción y verificación de declaraciones patrimoniales, conflicto de intereses y fiscal.

Para el cumplimiento de las metas establecidas, esta Contraloría General considerará en el transcurso del año, los escenarios que pudieran generarse con motivo de las medidas sanitarias que las autoridades de salud dicten, a raíz de la emergencia sanitaria originada por la pandemia provocada por el coronavirus SARS-Cov2 (Covid-19), con la finalidad, de ser necesario realizar las modificaciones pertinentes.

Se retomará la propuesta de la creación de un Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas; se consolidará el uso de las importantes facultades y atribuciones que otorga la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca a la autoridad investigadora, por lo que, para dar cumplimiento a lo anterior, se ha diseñado el siguiente programa de actividades:

	Actividad	Objetivo	Unidad de medida o entregable	Meta
1	Colocación de buzones físicos en oficinas centrales y Consejos Distritales para presentación de denuncias por posibles hechos que constituyan faltas administrativas.	Promover la presentación de denuncias de actos irregulares y facilitar su recepción, sin necesidad de trasladarse a la sede principal del IEEPCO.	26	100%
2	Gestión de mecanismos para la recepción y atención de denuncias vía presencial, escritos y correo electrónico, con un adecuado monitoreo a buzones físicos y electrónicos.	Promover la presentación de denuncias de actos irregulares y facilitar su recepción.	Informe estadístico anual	1
3	Investigar y elaborar los Informes de presunta responsabilidad administrativa por conductas constitutivas de faltas administrativas.	Esclarecer los hechos denunciados y determinar la presunta existencia de faltas administrativas competencia de este órgano.	Informe	100%
4	Verificación Patrimonial de los Servidores Públicos del Instituto.	Comprobar de manera aleatoria la información patrimonial que rindan las y los servidores públicos, así como monitorear que su evolución sea congruente con sus ingresos.	Declaración verificada	10%
5	Recepción y resguardo de las declaraciones de situación patrimonial, interés y fiscal.	Recibir, resguardar y verificar la evolución de situación patrimonial de las y los servidores públicos, a través de mecanismo legales.	Declaración recibida	100% (obligados)
6	Asesorar a las y los servidores públicos respecto de la declaración de situación patrimonial, interés y fiscal.	Brindar asesoría a las y los servidores públicos, respecto de los formatos, sistemas e información que debe rendirse en las declaraciones 3 de 3.	Asesoría	100% (obligados)
7	Implementación de disposiciones emitidas por los Comités Coordinadores del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.	Mantener la coordinación entre instituciones responsables de velar por el control, la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública, así como participación activa en acciones anticorrupción.	Informe	1
8	Desarrollo del Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas.	Proporcionar a la ciudadanía, así como a las y los servidores Públicos una herramienta accesible en el portal institucional con la finalidad de poder presentar denuncias por faltas administrativas cometidas por las y los servidores públicos del IEEPCO.	Habilitación en el portal institucional	1

SUBSTANCIACIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS

De conformidad con la atribución conferida en el artículo 75, fracción XVII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, este Órgano Interno de Control fincará las responsabilidades por presuntas faltas administrativas, en contra de las y los servidores públicos del Instituto, instaurando para tal efecto, el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda de acuerdo con su competencia.

Por lo cual se ha integrado el programa siguiente:

	Actividad	Objetivo	Unidad de medida o entregable	Meta
1	Remisión de faltas administrativas graves al Tribunal de Justicia Administrativa.	Dar cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el ámbito de competencia de las faltas graves.	Vista	100%
2	Presentar denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	Dar cumplimiento a la Ley de Responsabilidades Administrativas en el ámbito de competencia de las faltas que constituyan delitos.	Denuncia	100%
3	Substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa, competencia del Órgano Interno de Control, de conformidad con lo establecido por los artículos 4 fracción IV y 40 fracción XXIX del RICGIEEPCO*.	Garantizar el derecho de audiencia de las y los servidores públicos sujetos a investigación.	Expediente de P.R.A.	100%
4	Llevar el registro de las y los sancionados del Instituto.	Contar con un registro que muestre los antecedentes disciplinarios de las y los servidores públicos del IEEPCO.	Formato de registro	100%
5	Resolver las inconformidades y solicitudes de conciliación de proveedores que sean presentadas ante este Órgano Interno de Control.	Atender y dar solución a inconformidades y solicitudes de conciliación de proveedores, como mecanismo de solución de controversias derivadas de contratación de bienes y servicios.	Resolución de inconformidad/ Acuerdo de conciliación	100% (presentadas)
6	Instructivo para hacer uso de los buzones físicos de presentación de quejas o denuncias.	Proporcionar a la ciudadanía y servidores públicos de este Instituto, los pasos específicos para presentar quejas o denuncias por medio de buzón físico	Instructivo	1
7	Capacitación a las y los servidores públicos de los Consejos Distritales respecto de las responsabilidades administrativas y declaraciones patrimoniales	Hacer de conocimiento de las personas servidoras públicas sobre las obligaciones y posible comisión de faltas administrativas con relación al ejercicio de sus funciones.	Capacitación	25
8	Verificación general a los Consejos Distritales a través de la elaboración de formulario el cual se aplicará en un proyecto piloto.	Detectar incidencias en el manejo de recursos públicos de los Consejos Distritales y solicitar su corrección.	Informe	1

ACTIVIDADES GENERALES

Es preciso señalar que el Órgano Interno de Control desempeñará sus atribuciones bajo los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, con la finalidad de lograr sus cometidos respecto al control, evaluación y desarrollo administrativo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; asimismo, asumirá en todos los procesos que desarrolle las directrices consistentes en:

- 1 • **Observar en todo momento el respeto a los derechos humanos.**
- 2 • **Generar espacios de diálogo y coordinación institucional.**
- 3 • **Promover una cultura de transparencia y de rendición de cuentas.**
- 4 • **Profundizar en colaboración con el Instituto en los temas de transparencia y rendición de cuentas.**
- 5 • **Crear un programa de capacitación orientado al cumplimiento de obligaciones administrativas de las y los servidores públicos.**
- 6 • **Capacitar al personal adscrito en la Contraloría General con los temas relacionados de cada Coordinación.**
- 7 • **Mantener un apego necesario a los principios de legalidad, al debido proceso y presunción de inocencia.**
- 8 • **Conducir todas las actividades del Órgano Interno de Control en un marco de austeridad y eficiencia en el ejercicio de sus atribuciones y que impliquen el uso o manejo de los recursos institucionales.**
- 9 • **Dar seguimiento en la elaboración de Lineamientos, Reglamentos o normatividad interna que mejores el control interno así como los procedimientos administrativos de este Instituto.**
- 10 • **La Contraloría, intervendrá como autoridad en las actas circunstanciadas que efectúe la Coordinación Administrativa, respecto de la entrega de recursos materiales, humanos y en su caso financieros, a los Consejos Distritales y Municipales, así como en la devolución de los mismos.**

ORGANIGRAMA

